



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 | 021 | CARACTERÍSTICAS | 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 400

Toiuca de Lerdo, Méx., viernes 5 de abril de 2013
No. 64

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR-004-2013, DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA CUAL SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DEBERAN DE CANCELAR Y RETIRAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MPLS, DEBIENDO CONTRATAR AHORA UN SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIO.

AVISOS JUDICIALES: 1352, 381-A1, 1489, 1492, 320-A1, 1142, 1150, 182-B1, 1325, 336-A1, 1331, 1297, 1242, 360-A1, 1376, 1224 y 1472.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1409, 1410, 1487, 1488, 359-A1, 202-B1, 1116 y 1554.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 3 y 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, V y XII, 1.9, del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.3 fracción VII, 2.6 fracciones I y II, 2.8 fracciones XIV, XXVIII, XXX y XL, 2.143, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones I, VII y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.220, 2.221 fracción I, 2.231, 2.239, 2.240, 2.241 fracción I, 2.242, 2.251, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 290 y 291 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 22 de mayo de 2007; cláusula novena fracción IX de la revalidación de autorización vigente; 2, 3 fracción II, artículo 7, 8 fracción III y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; capítulo 4, sub inciso 4.1.5 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre de 2013, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 4 de Enero de 2013, se expide la siguiente:

CIRCULAR-004-2013

UNICO: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos anteriormente invocados, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, hace de su conocimiento que derivado de la cancelación del servicio de telecomunicaciones MPLS y con el propósito de contar con la seguridad necesaria para garantizar el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, es requisito indispensable para los Centros de Verificación Vehicular autorizados en territorio estatal, contar con un servicio de internet de banda ancha requiriéndole al proveedor una dirección IP fija de al menos 768 kbps de subida e informar a esta Dirección General la dirección IP proporcionado por la empresa proveedora del servicio de telecomunicaciones, en los cinco días posteriores a que esté debidamente conectada y funcionando, de otra manera no se podrá continuar con la venta de certificados hologramas ya que la única posibilidad de vender y adquirir hologramas será por medio del sistema, deberá estar operacional a partir del día primero de mayo del presente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, EL DÍA UNO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL TRECE. RÚBRICA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 45/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AHORA IGLESIA DE CRISTO NACIONAL ASOCIACION RELIGIOSA en contra de MUEBLES DISEÑOS Y DECORACIONES EN MADERA S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA FRESNO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., expediente número 45/1999, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, señaló las diez horas del veintitrés de abril de dos mil trece, para que tenga la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle 5 de Mayo, número exterior 17 Colonia poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$2'387,720.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 04 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

1352.-22 marzo, 1 y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARIA JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 283/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin nombre ubicado en calle 26 de Marzo, sin número, Colonia Pemex, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Santa Brígida Barrera Castillo, al sur: 20.00 metros con María Juana de la Cruz de la Cruz, al oriente: 10.00 metros con Paulino Soriano Laguna y al poniente: 10.00 metros con calle 26 de Marzo, con superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (21) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto, acuerdo de fecha uno (01) de marzo de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

381-A1.-2 y 5 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 231/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial (información de dominio), promovido por EFIGENIA ALICIA VALDEZ GUILLEN, en el que por auto dictado en fecha catorce de marzo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el diario El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con GABRIELA GUILLEN JACINTO, el inmueble (casa y terreno) que se encuentra ubicado en calle Xoloc Sur sin número, Barrio de San José, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en dos tramos: 27.19 metros con José Refugio Valdez Guillén y 39.53 metros con calle denominada Ahuehuetes, al sur: en dos tramos: 33.00 metros con Gloria Valdez Guillén y 48.10 metros con Fortino Sandoval, al oriente: en dos tramos: 34.15 metros y 16.70 metros con Manuel Noriega; al poniente: en cuatro tramos 13.25 metros con Javier Valdez Guillén, 9.00 metros con José Refugio Valdez Guillén; 4.62 metros con calle Xoloc Sur y 11.77 metros con Gloria Valdez Guillén. Teniendo una superficie de: 2,069,000 metros cuadrados.

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario; así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de marzo del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de marzo del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1489.-2 y 5 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 129/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por EFRAIN HERNANDEZ BERNAL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en el Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.00 metros con José Jiménez Gutiérrez, al sur: 73.00 metros con Julia Alvarez Hernández, al oriente: 21.50 metros con calle Ignacio López Rayón y al poniente: 21.50 metros con Antonio Alvarez, con una superficie de 1,569.50 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1492.-2 y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en el expediente 676/2012, relativo al Juicio Rescisión de Contrato en contra de INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V., en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V., haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, contestando la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, apercibiéndolo de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta, es decir, por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de las prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de promesa de compraventa de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre el suscrito FROYLAN EDUARDO CERVANTES TORRIJOS y la demandada INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble marcado con el número ciento veintuno de la calle Cerro del Chapulín construida sobre el lote de terreno número dieciocho de la manzana número cuatro del Fraccionamiento Rincón del Valle, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como lo acredito con el contrato privado de promesa de compraventa. B).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega del inmueble que se menciona en el inciso a) de estas prestaciones con todos sus accesorios legales. C).- El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión equivalente al 30% del salario mínimo general en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble. D).- El pago de la cantidad de \$30,000.00 por concepto de pena convencional del contrato privado de compraventa base de la acción. E).- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por deterioro que haya sufrido el inmueble materia de la presente litis, así como las ganancias lícitas que deje de obtener al no poder disponer de dicho inmueble desde la fecha de la celebración del contrato privado de promesa de compraventa hasta la total entrega del mismo que serán cuantificadas por perito en su ejecución de sentencia. F).- La compensación en su caso de parte de las deudas a cargo del demandado a que se requiere los incisos que anteceden las que pudieran resultar a mi cargo. G).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hechos: 1.- Con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato privado de promesa de compraventa mediante el cual cedí los derechos del contrato de mutuo con interés y garantía, obtenido mediante escritura diez mil seiscientos cuarenta y uno de fecha veintuno de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número cuatrocientos diecisiete, volumen quinientos cuarenta y uno, libro segundo, sección primera, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. 2.- Se señaló como precio de la operación respecto al contrato privado de promesa de compraventa la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en la forma convenida. 3.- En la Cláusula Tercera del contrato base de esta acción se pactó que la venta se hace en el concepto del que el inmueble materia de la misma pasará a ser propiedad de la parte compradora libre de

todo gravamen y limitación de dominio, con tan sólo el gravamen hipotecario relacionado en la declaración cuarta de este instrumento, misma que asume la parte compradora y que se obliga a pagar hasta su total liquidación. 4.- En la Cláusula Sexta del contrato de promesa de compraventa, la demandada reconoce que con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho le hice entrega del bien inmueble materia del contrato promesa de compraventa respecto del bien inmueble, desde esa fecha quedo a su cargo el pago de impuestos, contribuciones, pago de agua predio y luz. 5.- En la Cláusula Décima del contrato de promesa de compraventa, se convino que el suscrito como vendedor que el inmueble materia del presente contrato al momento de entregarse a la parte compradora quedará con los bienes muebles pactadas entre ambas partes, así como los que forman parte intrínseca del mismo. 6.- Es el caso que la demandada incumplió con las obligaciones de pago a la que se comprometió en la Cláusula Tercera del contrato base de esta acción al dejar de pagar ante la Institución Bancaria, más de cuarenta y ocho mensualidades. 7.- Como lo acredito con el estado de cuenta expedido por la Institución Bancaria HSBC se deja a disposición de la demandada INGENIERIA Y CONSTRUCTORA NUEVA GENERACION S.A. DE C.V., las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas, se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintuno de enero del dos mil trece.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

320-A1.-13, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GRUENER WEINSTOCK GABRIEL ALOIS, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 344/2012, haciendo una relación sucinta de las siguientes prestaciones: a).- La terminación de contrato de arrendamiento que se describe; b).- La desocupación y entrega del bien inmueble arrendado consistente en la bodega número 5 del Conjunto "Minibodegas Tlalnepantla", ubicada en el número 2025 de la Avenida Presidente Juárez, Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México; c).- El pago de rentas adeudadas hasta la total solución de la presente controversia; d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que ignorándose su domicilio, emplácese a la parte demandada "Super Sopas, S.A. DE CV.", por conducto de su Representante Legal BERNARDO GARDUÑO LOMELIN y/o quien sus derechos represente, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los diecinueve días de febrero de dos mil trece.-DOY FE.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

320-A1.-13, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A GUSTAVO PAREDES HERNANDEZ:

Se le hace saber que en el expediente número 880/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por LILIANA MORENO ALVAREZ, en contra de GUSTAVO PAREDES HERNANDEZ, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que LILIANA MORENO ALVAREZ, le demanda a través de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, las siguientes prestaciones: "EL DIVORCIO INCAUSADO A TRAVES DE LA VIA ESPECIAL". Por lo que publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que la fecha para la primera junta de avenencia se fijará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, en la cual la Juez tratará de conciliar a las partes, para continuar con el matrimonio, dando así cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.376 del ordenamiento en cita; fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, si pasado el plazo para fijar los edictos respectivos no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Dado en Lerma, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1142.-13, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

MODIFICAR.

En los autos del expediente 110/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA SOSA CHICO, denunciado por M. REMEDIOS MARTINEZ SOSA, por conducto de las razones y motivos que indica, el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha siete de febrero de dos mil trece, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que con fecha seis de septiembre del año dos mil once, falleció MODESTA SOSA CHICO, el último domicilio del de cujus fue en calle Cecilia Mora, manzana "N", lote diecisiete, Colonia Nueva Tlalnepantla, Municipio de Tecámac, Estado de México, la autora de la presente sucesión en vida no contrajo matrimonio civil, sin embargo el esposo de nuestra madre el señor ADOLFO MARTINEZ GARCIA y mi señor padre, procreó dos hijos M. REMEDIOS MARTINEZ SOSA y JOSE GUADALUPE MARTINEZ SOSA, quien a la fecha ya falleció, y toda vez que no se localizó el paradero de ADOLFO MARTINEZ GARCIA, ordenó que se emplazara por medio de edictos, que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación del edicto a fin de hacer saber que debe presentarse para justificar sus derechos hereditarios, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta

resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los doce días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de febrero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.-Rúbrica.

1150.-13, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A la moral FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, S.A., se hace de su conocimiento que CALIXTO ESTEBAN HERNANDEZ SANTOS, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 958/2011, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en el sentido de que el demandante se ha convertido en el legítimo propietario por usucapión del inmueble materia de la litis, identificado como lote de terreno ubicado en el número 17, de la manzana 34-III, de la calle Viveros de la Cascada número 352, esquina Viveros de Oaxaca, en la Colonia Viveros de la Loma, Sección Octava, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norponiente: 16.20 m en línea curva con Viveros de la Cascada; al nororiente: 8.33 m con Viveros de Oaxaca; al suroriente: en 15 m con lote 16; al surponiente: en 12.75 m con lote 18, y con una superficie aproximada de: 174.86 metros cuadrados, esto al haber reunido los requisitos que establece la Ley para tal efecto; B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva ejecutoria que lo declare como legal propietario por usucapión del inmueble objeto del juicio. Por lo anterior, emplácese a la demandada FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente el día uno del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

182-B1.-13, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES CHAVEZ, expediente 1284/2011, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha doce de julio del dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: vivienda número 5, de la manzana 2, lote 2, conjunto habitacional del tipo de interés social denominado "Galaxia los Reyes", constituido sobre la fracción II, de la Ex-Hacienda de Tlalmimilolpan, ubicada en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

1325.-22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 0911/2006.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCOY ESCARTIN SERGIO RAUL y MARTHA BEATRIZ MORALES MUNGUIA, expediente número 0911/2006, el C. Juez ha dictado un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal a veintiuno de febrero del dos mil trece.

A sus autos el escrito con número de folio 1538 de ENRIQUE VITE RODRIGUEZ Apoderado Legal de la parte actora, por devueltos los anexos que se acompañan sin diligenciar, por tanto, como lo solicita, a petición del ocurrente, se señala las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia en primera almoneda, debiendo prepararse en los términos precisados en auto del dieciséis de octubre del dos mil doce y subsecuentes que correspondan.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a dieciséis de octubre del dos mil doce. (...) se ordena a sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en el lote 6, manzana VIII, ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. (...) en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado en términos del artículo 109 de la Ley de la Materia, se ordena la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo (...). Sirviendo como precio base del valor del bien inmueble a rematar en la cantidad líquida de \$546,000.00 (QUINIENOS CUARENTA

Y SEIS MIL PESOS 00/00 M.N.), por ser el valor del avalúo más alto, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código citado en líneas precedentes, se hace de conocimiento que para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la audiencia de primer remate se señalan las (...) fecha de audiencia que se señala de acuerdo a las cargas de trabajo de esta Secretaría, a la agenda de control de audiencias y dada la naturaleza de la audiencia.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 31 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

336-A1.-19 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado en el expediente 4977/1996, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ GONGORA, en contra de EPIFANIO SILVA A. NICOLAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a Juicio a GUADALUPE ISABEL, EYDIE PATRICIA y JOSUE ALEJANDRO todos de apellidos SILVA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a GUADALUPE ISABEL, EYDIE PATRICIA y JOSUE ALEJANDRO todos de apellidos SILVA HERNANDEZ que deberán de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente los represente para hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última notificación, así mismo hágasele saber que deberá comparecer a ratificar el escrito de demanda de alimentos que a su nombre realizó la señora PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ GONGORA, quien a su nombre reclamo las siguientes prestaciones: a).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva que deberá de ser un 80% de sus percepciones que obtiene el demandado EPIFANIO SILVA A. NICOLAS como integrante de la Oficina de C.A.M.E.M. (Centro de Actualización al Magisterio en el Estado de México), b).- Se asegure mediante depósito en efectivo que deberá ser en este Juzgado por parte del demandado el pago de un año de alimentos a razón del 80% (ochenta por ciento) de sus percepciones que obtiene de la Oficina de C.A.M.E.M. (Centro de Actualización del Magisterio en el Estado de México), c).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio, debiendo en todo caso anunciar pruebas que acrediten su derecho a ser alimentados, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en término por lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo abrogado, bajo el entendido que de no hacerlo preluirá su derecho, continuándose con el proceso.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1331.-22 marzo, 5 y 17 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 1006/97, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de OLIVIA NUÑEZ MARTINEZ. El C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil... señala como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: departamento 501, del edificio 36, fracción V, zona uno, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez treinta horas del diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda convóquese postores anunciando la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad...Doy fe.

Edictos que deberá publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 20 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocaziz.-Rúbrica.
1297.-21 marzo y 5 abril.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE G en contra de RAUL SILVA ZAMBRANO, expediente 158/2009, el C. Juez dictó un auto de fecha diecisiete de enero del año en curso que en su parte conducente dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del dos mil trece, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 11 del condominio marcado con el número 21, de la calle Libertad, lote número 18, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado Los Héroes, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,880.00 M.N. (DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido...".

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 08 de marzo del 2013.-La C. Secretaria de acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1242.-19 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HECTOR MUÑOZ MORALES, expediente número 429/2012, el C. Juez ordenó publicar por medio edictos y con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle de Palma número veinte guión A, casa veinticuatro, conjunto habitacional la Palma IX, Barrio Norte y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números 24-A y 24-B, en Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar y darse por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y debiendo los licitadores exhibir su postura en el diez por ciento del precio base para tener parte en el remate, mediante billete de depósito, expedido por el BANCOS DE MEXICO S.A. DE CV, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles en el periódico El Universal, la Tesorería del Distrito Federal y los tableros de este Juzgado.-México D.F., a 6 de marzo del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

336-A1.-19 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 311/12, relativos al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FERNANDA MARIA MARTINELLI PALATINI en contra de AGUSTIN ROSALES HERNANDEZ, ALEJANDRO ROSALES HERNANDEZ y GILBERTO SOTO LOPEZ, mediante auto de fecha seis de marzo del año dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, reclamando del demandado AGUSTIN ROSALES MARTINEZ, Albacea de la sucesión del señor FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ, a).- La declaración en el sentido de que ha operado la prescripción positiva o usucapión, en relación a las dos fracciones del lote de terreno con construcción. Ya fusionados ubicado en mitad de terreno de común repartimiento en el pueblo de Ixtacala, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ubicado en cerrada de Agua Marina s/n, actualmente número 3, de la Colonia La Joya, San Juan Ixtacala,

en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que el primero de ellos tiene una superficie de 278.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.60 metros linda con propiedad de Felicitas Cárdenas, al sur: en 4.40 metros linda con propiedad de Bibiana Rosales, al oriente: en 49.10 metros con Alejandro Rosales, al poniente: en 49.09 metros con propiedad de Agustín Rosales y el segundo de ellos tiene una superficie de 347.98 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.47 metros linda con propiedad de Felicitas Cárdenas, al sur: en 8.00 metros linda con propiedad de Bibiana Rosales, al oriente: en 50.09 metros con Ceferino Rosales, al poniente: en 49.10 metros con propiedad de Alejandro Rosales Hernández. Que fusionados los dos lotes de terreno tienen una superficie de 626.30 metros cuadrados, con una superficie mayor de 2,357.58 metros cuadrados. b).- Como consecuencia de la anterior prestación se haga la titulación parcial correspondiente en la anotación registral de la partida 159 Volumen 20, Sección de Contratos Privados, Sección Cinco, c).- Del señor ALEJANDRO ROSALES HERNANDEZ, la cancelación de su nombre ante el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el pago del impuesto predial y clave catastral, toda vez que dichas fracciones de terreno se le dieron en la sentencia de adjudicación del juicio testamentario a bienes del señor FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ, padre de éste, como se desprende del avalúo que se encuentra anexado y por ser la persona que también le vendiera a GILBERTO SOTO LOPEZ. d).- Del señor GILBERTO SOTO LOPEZ, por ser la persona que le vendió una fracción de terreno que describe en la prestación marcada con el inciso A en su carácter de vendedor, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y Boletín Judicial, a efecto que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se les previene para que señalen domicilio en Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto seis de marzo del año dos mil trece, expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana, Primer Secretario.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JOSE ANTONIO NAVAS LOPEZ.

En el expediente número 139/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre terminación de la sociedad conyugal, promovido por MARIA EUGENIA ARZATE ROMERO, en contra de JOSE ANTONIO NAVAS LOPEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: la terminación de la sociedad conyugal por resolución judicial que declare que el señor JOSE ANTONIO NAVAS LOPEZ ha actuado con dolo negligencia, torpe administración que amenace arruinar a la suscrita o disminuir considerablemente el bien común.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Oficial

Número 01 del Registro Civil de dicha Entidad, contraje matrimonio civil con el señor JOSE ANTONIO NAVAS LOPEZ, como se desprende de dicha acta de matrimonio civil el mismo se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal. Como se acreditó con el acta de recepción de fecha tres de junio del año dos mil cinco, expedida por casas GEO, se me hizo entrega de la vivienda número 280, lote 2, manzana 9, ubicadas en la calle Oyamel, Fraccionamiento Geo Villa Los Cedros, San Mateo Otzacatipan, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México, fungiendo como propietaria de la misma la C. MARIA EUGENIA ARZATE ROMERO. El ahora demandado debido a que no cuenta con trabajo alguno, desde el año dos mil ocho y hasta la fecha, ha sido demandado judicialmente por diferentes acreedores por adeudos que contrajo, siendo los siguientes juicios 64/08 del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, 1293/08 del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor, 915/2009 del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor 567/2010 del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, 570/2010 del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca y 480/2010 del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia. Toda vez que el ahora demandado debido a las deudas contraídas con diferentes acreedores como se demostrara oportunamente y que el mismo no cuenta con trabajo alguno, amenaza con arruinar a la suscrita o amenace disminuir considerablemente el bien común en este caso el inmueble que adquirí y del cual por supuesto que no ha aportado un solo peso el demandado, es por lo que me veo en la necesidad de demandar la terminación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contraje matrimonio con el tan mencionado demandado, con la única finalidad de salvaguardar el patrimonio de mis menores hijos. Cabe hacer mención que con fecha seis de enero del año dos mil doce, demandé el divorcio necesario en contra del señor JOSE ANTONIO NAVAS LOPEZ, radicándose en el Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, bajo el expediente número 12/2012.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a cuatro de marzo del año dos mil trece. Doy fe.-Validación cuatro de marzo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1376.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 722/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por OCTAVIO ISRAEL LOPEZ VALENZUELA en contra de JOSE GUILLERMO OSORIO JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MARMOLEJO y J. JESUS OSORIO, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiocho de junio de dos mil once, en la cual admitió la demanda y mediante proveído de fecha ocho de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a J. JESUS OSORIO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al

en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- La declaración judicial de que ha operado a favor del actor la prescripción positiva y de que se ha convertido en propietario de una fracción del bien inmueble denominado La Joya, actualmente en cerrada Juan N. Alvarez número cuatro, pueblo de San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, México, por haberlo poseído más de diez años en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. 2.- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte, le sirva al actor título de propiedad y como consecuencia, se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, en virtud de que ha cumplido con el tiempo y con los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. 5.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS: 1.- Como se acredita del certificado de inscripción expedido a favor del actor por el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de J. JESUS OSORIO, quien es el titular del inmueble en litis. 2.- Del predio antes detallado los hoy demandados JOSE GUILLERMO OSORIO JIMENEZ y MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MARMOLEJO, con fecha trece de septiembre del dos mil, celebraron con el actor contrato privado de compraventa respecto del inmueble motivo de la litis, inmueble que el hoy demandado JOSE GUILLERMO OSORIO JIMENEZ, adquirió de su padre, el codemandado J. JESUS OSORIO, mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha doce de enero de mil novecientos noventa y seis. 3.- Desde la fecha el que el actor adquirió el inmueble materia de la litis y hasta la actual ha tenido la posesión del mismo, sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere en su favor la prescripción. 4.- La presente demanda se entabla en contra de JOSE GUILLERMO OSORIO JIMENEZ y su esposa, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ MARMOLEJO, por ser las personas que vendieron al actor el inmueble materia del presente juicio y en contra de J. JESUS OSORIO, toda vez que dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito a favor de éste último, bajo el asiento número 16, foja 43, libro II, sección 4, libro de sentencias de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se deja a disposición de J. JESUS OSORIO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

NORMA ISLAS ROMERO.

GUILLERMINA JUANA LAMMEL PAEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 588/2005, relativo al Proceso Ordinario Civil, en contra de NORMA ISLAS ROMERO, la acción plenaria de posesión, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que la parte actora tiene pleno dominio sobre el bien inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la calle Primavera, lote 26, manzana I, primera sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 184.23 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 23.43 metros con lote 25, al sur: 24.17 metros con lote 27, al noreste: 7.49 metros con propiedad particular y al suroeste. 8.00 metros con calle Primavera, B).- La restitución y entrega del bien inmueble antes indicado y C).- El pago de gastos y costas. Y que en forma sucinta manifiestan la actora en su escrito de demanda que el bien inmueble materia de la presente controversia lo adquirió su ex cónyuge FERNANDO SOLARES VELASCO en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante contrato privado de compraventa con la INMOBILIARIA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, que en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, mediante convenio de liquidación de la sociedad conyugal adquirió de FERNANDO SOLARES VELASCO dicho inmueble, asimismo, manifiesta la actora que en fecha diez de junio de dos mil cinco, el inmueble de su propiedad se encontraba ocupado sin su consentimiento por la ahora demandada NORMA ISLAS ROMERO, quien le manifestó que ella era la dueña y que en forma extrajudicial le ha solicitado la entrega del bien inmueble sin obtener respuesta favorable. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada NORMA ISLAS ROMERO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/2011.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: GRACIELA, FRANCISCO JAVIER y ROSA MARIA,
TODOS DE APELLIDOS GUERRERO ALDAMA.

DEMANDADOS: FRANCISCO GUERRERO GUERRERO.

GRACIELA, FRANCISCO JAVIER y ROSA MARIA, TODOS DE APELLIDOS GUERRERO ALDAMA, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, demandan de FRANCISCO GUERRERO GUERRERO, la usucapión que ha operado a su favor respecto del bien inmueble ubicado en la calle Aries, manzana cuatro, lote cinco, número exterior noventa y cinco, Colonia La Estrella, en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 metros con lote 04, al sur: en 21.10 metros con lote 06, al oriente: en 8.00 metros con lote 34, y al poniente: en 8.00 metros con calle Aries, con una superficie total de 168.08 metros cuadrados. Manifestando que en fecha 15 de noviembre de 1996 celebraron contrato de compraventa con el demandado respecto del inmueble referido anteriormente, mismo que les fue entregado desde esa misma fecha, así como su posesión física, real y material, razón por la que inmediatamente se establecieron en compañía de su familia en el citado bien, mismo que ostentan de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida de buena fe y a título de propietarios, pues desde que lo adquirieron lo han estado habitando y que al igual que el demandado, entran y salen del inmueble de referencia sin tener

problema alguno y a la vista de todos, sin que haya existido alguien que les reclame para sí la propiedad, pues todos sus vecinos saben y les consta que adquirieron el bien de manera legal. Agregando que desde el año de 1995, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asignó números oficiales a la Colonia, por lo que al formalizar el contrato de compra y venta del multicitado inmueble se plasmó la dirección completa como calle Aries, manzana cuatro, lote cinco, número exterior noventa y cinco, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Se hace saber a FRANCISCO GUERRERO GUERRERO que deberá de presentarse por conducto de quien legalmente lo represente, en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veintidós de febrero del año dos mil trece.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CESAR CRAVIOTO GUERRERO.

En los autos del expediente 527/12, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por JACQUELINE COROMOTO CADIZ DE CARVAJAL en contra de MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ y como tercero llamado a juicio CESAR CRAVIOTO GUERRERO, mediante auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar al demandado CESAR CRAVIOTO GUERRERO por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado entre MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ y JACQUELINE COROMOTO CADIZ DE CARVAJAL de fecha treinta de mayo del año dos mil once respecto del inmueble marcado como Casa "1", marcada con el número 17 a, calle de Diagonal de las Torres, en la Colonia San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal 53270, Estado de México, por falta de consentimiento a quien legítimamente le corresponde la propiedad del inmueble objeto del contrato privado de compra venta celebrado entre la hoy demandada y la suscrita actora. B) El reembolso de la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada a la demandada por concepto de pagos parciales del precio convenido; C) El pago de los intereses legales a razón del 9% anual respecto de los importes cubiertos por la suscrita a favor de la demandada y contados partir de la fecha en que fueron entregados; D) El pago de la cantidad de \$545,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), por concepto de pena convencional establecida en el contrato privado de compraventa y derivado de la conducta dolosa de la demandada cometida por la demandada principal en perjuicio de la suscrita y en reciprocidad de las obligaciones establecidas para las partes en el contrato celebrado; E) La cancelación y devolución de los pagarés 2/3 por la cantidad \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), con fecha de suscripción el día treinta de mayo de dos mil once y fecha de vencimiento el día treinta de diciembre

de dos mil once y 3/3 por la cantidad de \$1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100) con fecha de suscripción el día treinta de mayo de dos mil once y fecha de vencimiento el treinta de noviembre del dos mil doce a favor de la señora MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Doy fe.- Validación auto que ordena la publicación de edictos, cinco de febrero de dos mil trece, expedido por el Licenciado José Antonio Valdez Reza, Primer Secretario. Expedidos a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DULTA, SOCIEDAD ANONIMA:

En los autos del expediente 575/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por RAFAEL MORENO UGALDE en contra de DULTA, SOCIEDAD ANONIMA, le reclama las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del terreno ubicado en calle Circuito Bosques de Bolognia, lote número 8 de la manzana 1, del sector 01 del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. b) En caso que la demandada se niegue a firmar las escrituras correspondientes, solicito que su Señoría la firme en rebeldía, c) El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Argumenta como hechos: 1.- Que en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, RAFAEL MORENO UGALDE, celebré contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio con DULTA, SOCIEDAD ANONIMA, respecto del terreno ubicado en calle Circuito Bosques de Bolognia, lote número 8 de la manzana 1, del sector 01, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que todos los impuestos y servicios que genera dicho inmueble los cubre con dinero de su propio peculio y a nombre del vendedor, como lo justifico en el documento base de mi acción, que tiene la posesión física, jurídica y material de dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 54.58 metros con lotes 7 y 6, al sur: en 50.31 metros con lote 9, al oriente: en 20.00 metros con calle Bosques de Bolognia 14, al poniente: en 20.45 metros con Circuito Bosques de Bolognia, con una superficie de 1,048.86 metros cuadrados. 2.- El inmueble lo adquirí de DULTA, SOCIEDAD ANONIMA por conducto de su Administrador Unico JACOB O DULTZIN D. (DREITZER, segundo apellido completo), que el precio de operación fue la cantidad de \$157,329,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100), como se desprende de la Cláusula Segunda del contrato de compraventa. 3.- Que en la Cláusula Segunda se estableció que el pago se cubriría de la siguiente manera: enganche \$40,000,000.00 y el saldo de \$117,329,000.00 en 18 mensualidades iguales y consecutivas de \$6,518,278.00 a partir del primero de octubre de mil novecientos noventa y dos, situación que quedó debidamente cubierta como

justifico con los pagarés que exhibe y que me fueron expedidos por DULTA, S.A. por conducto de su Administrador Unico, cubriendo las cantidades pactadas, sin quedar a deber cantidad alguna. 4.- Como se desprende del contrato de compra venta, el vendedor me dio la posesión del inmueble en cuestión, en forma física, jurídica y material, la cual disfruto hasta la actualidad sin que se me haya interrumpido la misma, además la posesión la tengo en carácter de propietario. 5.- La demandada se ha negado a otorgar a mi favor la escritura pública correspondiente, respecto del terreno antes señalado y no obstante las múltiples gestiones de carácter extrajudicial intentadas para su logro, sin conseguirlo es por lo que me veo precisado a ejercitar la acción correspondiente, perjudicado por la falta de título legal, tengo acción para exigir al demandado el otorgamiento y firma de escritura. 6.- El inmueble motivo del juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 135 bis/144, del volumen 303, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. Ignorando su domicilio en auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, la Juez del conocimiento ordenó emplazarla mediante edictos, los que deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Expido el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.-Validación acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalneapantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

360-A1.-25 marzo, 5 y 16 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las trece horas del día diecisiete de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO MENDIETA PEREZ y OTRO, expediente número 1085/11, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el No. 40 de la calle Paseo de Santa Rosa y terreno en que está construida y que le corresponde que es el lote No. 40 de la séptima sección, Fraccionamiento La Asunción, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4'331,300.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 21 de febrero del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1224.-19 marzo y 5 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 891/2007.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó proveídos de fechas veintisiete de febrero y cinco de marzo ambos de dos mil trece, mismos que a la letra dicen.-

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil trece.

A sus autos del expediente 891/07, escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y como lo solicita toda vez que a los demandados las notificaciones a aún las de carácter personal les surten por Boletín Judicial, y por corresponder así al estado procesal de los autos, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda del bien inmueble consistente en la casa identificada como Plazuela Cuatro de la Avenida Plaza Central y lote de terreno BI familiar, número 33, izquierdo de la manzana 19, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, valuado en la cantidad de \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$554,769.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado se ordene se realicen las publicaciones ordenadas en los lugares públicos de esa localidad, de acuerdo a las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal a cinco de marzo de dos mil trece.

A sus autos con el expediente número 891/2007, se tienen por presentado al apoderado de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y como lo solicita se aclara el auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece con fundamento en el artículo 1055 fracción octava únicamente en lo relativo a la identificación del inmueble objeto del remate a que se refiere el mencionado proveído y que es la casa identificada como Plazuela 4 de la Avenida Plaza Central y lote Bifamiliar 33 izquierdo, de la manzana 19, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1472.-1, 5 y 11 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 86017/756/2010, LA C. MINERVA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Vialidad de Tenango a Toluca casi esquina con Ignacio Allende en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 49.70 mts. con Teresa Bueno Dotor; al sur: 29.24 mts. con Reyna González Molina y una línea de 20.21 mts. con Lucila González Molina; al poniente: 62.25 mts. con José Mears Félix; al oriente: 55.31 mts. con Sara Rosales Hernández y en una línea de 18.22 mts. con Lucila González Molina; al suroeste: 7.56 mts. con carretera Tenango-Toluca. Teniendo una superficie total de 3,681.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 26 de febrero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1409.-26 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 231186/54/2013, EL C. JONATHAN NARCISO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle privada sin nombre, S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 13.10 mts. colindando con Pedro Bernal Dotor; al sur: 13.10 mts. colindando con Juan Rutilo Rojas Medina; al oriente: 9.00 mts. colindando con calle privada; al poniente: 9.00 mts. colindando con Teodora Villavicencio Terrón. Con una superficie aproximada de 117.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1410.-26 marzo, 2 y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 213193/1749/2012, ALEJANDRO VARGAS DOMINGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 111, Santa María Zoquiapan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.57 mts. con calle Independencia, al sur: 4.19 mts. con Bartolo Vargas Sánchez, al oriente: 5.65 mts. con Bartolo Vargas Sánchez, al poniente: 9.95 mts. con Juan Lara González. Superficie aproximada de: 51.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 204370/1663/2012, ALFREDO MEJIA PEÑA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario sin número, Barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 mts. con Eleuterio Vértiz Beltrán, al sur: 32.00 mts. con David Peña Hernández, al oriente: 11.55 mts. con David Peña Hernández, al poniente: 11.55 mts. con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 369.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 198432/1584/2012, PABLO ARTURO REYES BECERRIL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.80 mts. con Javier Reyes Becerril, al sur: 27.40 mts. con Sergio Reyes Becerril, al oriente: 13.70 mts. con camino, al poniente: 13.70 mts. con Santos Rojas Morales. Superficie aproximada de: 378.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 197306/1548/2012, MA. CARMEN GONZALEZ ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, sin número, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Ma. Cruz González, al sur: 10.50 mts. con Sofía González Acevedo, al oriente: 12.90 mts. con calle La Joya, al poniente: 12.90 mts. con calle Gema. Superficie aproximada de: 140.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 10 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 204307/1655/2012, CONSUELO ESPINOZA ARIZMENDI, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Refugio, Tlacotepec, actualmente privada sin nombre, sin número, Colonia El Refugio, Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.82 mts. con Adrián Carbajal Ruiz, al sur: 11.23 mts. con calle privada de las Palomas, al oriente: 27.40 mts. con Ana María Espinoza Arizmendi, al poniente: 27.15 mts. con Adrián Carbajal Ruiz. Superficie aproximada de: 314.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 198461/1603/2012, ALVARO HERNANDEZ NAVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Soledad y Morelos sin número, Barrio Santa Cruz, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.70 mts. con privada familiar, al sur: 7.70 mts. con José Bravo Ortiz, al oriente: 17.00 mts. con Elena García Martínez, al poniente: 17.00 mts. con Isabel Hernández. Superficie aproximada de: 130.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 218128/1784/2012, MONICA RODRIGUEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, número 8, Capulitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 mts. con Miguel Contreras, al sur: 11 mts. con Casiano Mejía, al oriente: 16.33 mts. con Miguel Contreras, al poniente: 16.80 mts. con calle Francisco Villa # 8. Superficie aproximada de: 182.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 4 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 58/57/2012, C. JOSE ANTONIO MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de los Insurgentes s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 23.80 mts. con Av. de los Insurgentes, al sur: en dos líneas, la primera de 10.75 mts. con Manuel Maya Guadarrama y la segunda de 4.50 mts. con Ana María Maya Guadarrama, al oriente: en tres líneas de 15.20 mts., 11.75 m y 10.20 m con Manuel Maya Guadarrama, al poniente: 48.70 mts. con calle de los Ramos. Superficie aproximada de: 537.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México; a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 59/28/2012, C. JOSE ANTONIO MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de los Insurgentes s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con Av. de los Insurgentes, al sur: 11.80 mts. con C. Isabel Jalpa Díaz, al oriente: 32.90 mts. con Francisco Maya Guadarrama, al poniente: 39.60 mts. con Mauricio Maya Guadarrama. Superficie aproximada de: 429.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México; a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 195/154/12, C. DAVID Y ROBERTO SANTOYO RODRIGUEZ Y RICARDO MAYA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en un paraje denominado camino a Cruztitla, en esta Cabecera Municipal, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 128.33 mts. colinda con Roberto Mendoza, al sur: 138.60 mts. colinda Raúl Castrejón, al oriente: 37.05 mts. colinda con camino a Cruztitla, al poniente: 36.75 mts. colinda con Diego Juárez. Superficie aproximada de: 4,846.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 1/01/2013, C. RITA ACOSTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la población de San José Mezapa, anteriormente correspondía al Municipio de Santiago Tianguistenco, actualmente corresponde al Municipio de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 64.40 metros colinda con Fulgencio Rivera y la otra línea semicurva de 39.30 metros colinda con Victoria Martínez, al sur: 84.10 metros colinda con Fidel Martínez Ramírez, al oriente: 25.80 metros colinda con Fulgencio Rivera, al poniente: 10.80 metros colinda con camino. Superficie aproximada de: 2,022.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 2/02/13 C. JOSEFINA GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Insurgentes s/n, Colonia Azcapotzalco, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del

Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Insurgentes, al sur: 10.00 mts. con Petra Almazán, al oriente: 19.00 mts. con Clemente Almazán, al poniente: 19.00 mts. con Carmela Almazán. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 3/03/13, C. MARIA GUADALUPE CASTAÑÓN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el No. 107 de la calle Cristóbal Colón, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.30 mts. con Gudelio García, al sur: 5.30 mts. con la calle Cristóbal Colón, al oriente: 31.50 mts. con Antonia Díaz, al poniente: 31.50 mts. con Francisco Javier López López. Superficie aproximada de: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 223367/1886/2012, C. MARIA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en carretera a San Juan Tilapa, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 mts. linda con Sr. Santiago Patiño (finado), al sur: 20.00 mts. linda con Sr. Raúl Díaz, al oriente: 10.00 mts. linda con carretera a San Juan Tilapa, al poniente: 10.00 mts. linda con Sr. Carmelo Saldaña T. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 22/1066/1825/2012, C. TORIBIO FIDEL LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Reforma No. 45 sección 1 de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.20 mts. con Emiliano González; al sur: 13.00 mts. con Bernardina Díaz; al oriente: 26.00 mts. con Juventino López; al poniente: 26.00 mts. con Oscar López Hernández. Superficie aproximada de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 210781/1719/2012, GERARDO JUAREZ MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Jurisdicción de San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.15 mts. con Francisco Hernández Gordillo; al sur: 13.15 mts. con privada de Bucareli; al oriente: 11.44 mts. con Ma. Gutiérrez Martínez; al poniente: 11.44 mts. con Francisco Hernández Gordillo. Superficie aproximada de 150.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 214683/1765/2012, ARMANDO GARCIA ROMERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Agustín Millán S/N, Barrio de Jesús, Primera Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.76 mts. con José Luis García Romero; al sur: 9.76 mts. con calle Agustín Millán; al oriente: 10.90 mts. con Pascual Téllez; al poniente: 10.90 mts. con María Félix García Martínez. Superficie aproximada de 106.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223357/1879/2012, C. IVAN ANDRES ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda privada Familiar; al sur: 10.00 mts. colinda Jesús Hernández; al oriente: 9.50 mts. colinda Benjamín Andrés Florencio; al poniente: 9.65 mts. colinda Ricardo Andrés Abundio. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223592/1893/2012, C. JUANA HERRERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.77 mts. con Guadalupe Canuto; al sur:

13.77 mts. con calle Vicente Guerrero; al oriente: 8.20 mts. con Lucio Jerónimo Hernández; al poniente: 8.20 mts. con Lucio Jerónimo Hernández. Superficie aproximada de 112.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223362/1884/2012, C. LIBRADA GUADALUPE ESTRADA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Avenida Toluca No. 16, en el poblado de San Juan Tiliapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.27 mts. linda con Francisca Estrada Lázcana; al sur: 9.63 mts. linda con Florencia Estrada Ramírez; al oriente: 7.51 mts. linda con María de los Angeles Estrada Aparicio; al poniente: 7.81 mts. linda con Avenida Toluca. Superficie aproximada de 67.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223360/1882/2012, C. RICARDO ANDRES ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda privada Familiar; al sur: 10.00 mts. colinda Jesús Hernández; al oriente: 9.50 mts. colinda Iván Andrés Abundio; al poniente: 9.65 mts. colinda Felipe Aguilar Andrés. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 213192/1748/2012, C. MARIA ESTHER MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Nicolás Bravo en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m. con Raúl Castillo Salcedo; al sur: 30.00 m. con calle Nicolás Bravo; al oriente: 16.23 m. con Leticia Castillo Hernández; al poniente: 16.23 m. con Raúl Castillo Salcedo. Superficie aproximada de 486.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 220055/1811/2012, C. MACEDONIO MANCILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Naucalpan S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.50 metros con calle Villada; al sur: 8.40 metros con Reyna González Díaz; al oriente: 53.30 metros con Reyna González Díaz; al poniente: 53.30 metros con calle Naucalpan. Superficie aproximada de 477.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223366/1885/2013, C. JUANA REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.92 mts. con Edgar Reyes Garduño; al sur: 19.03 mts. con Adrián Isabel Reyes Becerril; al oriente: con dos líneas: la primera línea: 4.00 mts. de ancho como paso de servicio a la calle Hermenegildo Galeana, segunda línea: 9.70 mts. con Sergio Reyes Becerril; al poniente: 13.70 mts. con Antonio Nava Clavijo. Superficie aproximada de 259.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223359/1881/2013, C. ADRIAN ISABEL REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.03 mts. con Juana Reyes Garduño; al sur: 17.40 mts. con Templo Evangélico "La Hermosa"; al oriente: con tres líneas: primera línea: 4.00 mts. de ancho como paso de servicio a la calle Hermenegildo Galeana, segunda línea: 9.62 mts. con Adrián Isabel Reyes Becerril, tercera línea: 24.69 mts. con Petra Reyes Sámano; al poniente: 29.36 mts. con Antonio Nava Clavijo. Superficie aproximada de 616.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 219443/1798/2012, C. PABLO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: C. Ignacio Allende Santa Cruz Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 mts. y colinda con C. Enedina Romero Hernández; al sur: 18.00 mts. y colinda con C. Manuel Romero Hernández; al oriente: 17.00 mts. y colinda con C. Julián Nava; al poniente: 17.00 mts. y colinda con C. Teresa Nava. Superficie aproximada de 306.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223385/1895/2012, C. JUAN MONTIEL ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Sta. Ana Tlapaltitlán, Edo. de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Macario García Arzate; al sur: 10.00 mts. con María Julia García Benítez; al oriente: 10.00 mts. con Macario García Arzate; al poniente: 10.00 mts. con pasillo de servidumbre 3.00 mts. de ancho x 138.50 mts. de largo. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223378/1890/2013, C. THALIA MIRALRÍO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.05 mts. colinda Herlinda Andrés V.; al sur: 10.05 mts. colinda privada Familiar; al oriente: 9.65 mts. colinda Lucía Miralrío Andrés; al poniente: 9.65 mts. colinda Lizbeth Hernández Andrés. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 400/2012, MARIO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Regadera", ubicado en calle Francisco Villa, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Marco Antonio Soto Galicia, sur: 8.33 m con calle Francisco Villa, oriente: 59.90 m con Rosalina Rodríguez Valencia, poniente: 59.90 m con Jorge Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de 548.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 319/2012, RICARDO YESCAS YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocopala", ubicado en Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte 1: 19.60 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, norte 2: 17.05 m con Antonia Espinosa Espinosa, sur 1: 14.60 m con Antonia Ramírez Ocaña, sur 2: 14.60 m con Cruz Elena Escobar López y Alicia Rivera Herrera, oriente: 30.00 m con Pedro Castillo, poniente 1: 2.90 m con calle Metepanco, poniente 2: 32.20 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, poniente 3: 32.20 m con Antonio Ramírez Ocaña. Superficie aproximada de 487.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 334/2012, LETICIA BASALDUA TORRES EN REPRESENTACION DE LA MENOR DE EDAD JOSE LETICIA GASCA BASALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Maldonado, sur: 25.00 m con Josefino Morales Guevara, oriente: 25.00 m con calle Cuauhtémoc, poniente: 25.00 m con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 219/2013, SIMON LANDON SOL, sobre el inmueble denominado "Solanoco", ubicado en calle Zaragoza sin número, Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 139.30 m con Román Landon Sánchez, Ignacio Landon Sánchez, Renato Landon Sánchez y Maurino Landon Sánchez, sur: 128.45 m con Heriberto Landon Sol, oriente: 32.00 m con calle 14 de Febrero, poniente: 37.30 m con calle Zaragoza.-Superficie aproximada de 4,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 220/2013, CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, norte: 5.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, sur: 20.00 m con Carolina de los Angeles Sánchez Rodríguez y Claudia Isabel Sánchez Rodríguez, oriente: 15.00 m con Benito García Lara, poniente: 10.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, poniente: 5.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 221/2013, MARIA IRENE BELTRAN QUINTERO, sobre el inmueble denominado "Ochipango", ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle la Isla, sur: 19.30 m con Oscar Beltrán Espejel, oriente: 33.50 m con Avenida Potrero, poniente: 33.90 m con Fructuoso Beltrán Quintero y Luis Beltrán Quintero. Superficie aproximada de 609.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 222/2013, LUCINA PONCE ROSALES, sobre el inmueble denominado "Corazón de Jesús", ubicado en calle Guerrero número 3, del poblado de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.58 m con Reyes Rojas Marín, sur: 09.00 m con Bonifacio Rojas Montes en la actualidad con Joel Rojas Montes, sur: 7.20 m con Bonifacio Rojas Montes en la actualidad con Joel Rojas Montes, oriente: 12.25 m con calle Guerrero, poniente: 10.80 m con Ignacio Rojas Marín. Superficie aproximada de 185.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223/2013, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, sobre el inmueble denominado "La Quemada", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.50 m con Avenida del Trabajo, sur: 25.50 m con Rafael López Gravos, actualmente María Margarita López Gravos, oriente: 25.00 m con calle, poniente: 24.10 m con Juan López Gravos, actualmente María Margarita López Gravos. Superficie aproximada de 626.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 224/2013, CARLOS ALBERTO MEDINA SALAS, sobre el inmueble denominado "Peñaspa", ubicado en avenida Benito Juárez No. 22, C.P. 56270 del Municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.37 m con Miguel Sánchez Flores, norte: 4.10 m con Avenida Benito Juárez, norte: 4.28 y 3.90 m con Francisco Palomo, sur: 15.92 m con Miguel Sánchez Flores, oriente: 7.92 m con Francisco Palomo, oriente: 11.70 m con Francisco Palomo, oriente: 5.53 m con Francisco Palomo, poniente: 6.38 m con Miguel Sánchez Flores, poniente: 18.41 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de 329.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 225/2013, LUIS RAUL NILA SANTIAGO, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en calle sin nombre del pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Clara López Montijo, sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con calle sin nombre, poniente: 15.00 m con Clara López Montijo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 226/2013, ROSA MARIA GONZALEZ JUAREZ, sobre el inmueble denominado "Hueyotlica", ubicado en la comunidad de San Dieguito Xochimancan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.35 m con Braulio Velázquez Cervantes actualmente Martha Flores Velázquez, sur: 17.00 m con Prisciliana Gutiérrez Aguilar, oriente: 18.70 m con calle, poniente: 19.20 m con Alicia Rivera Morales. Superficie aproximada de 322.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 227/2013, LUIS ADRIAN RAMIREZ GARCIA, sobre el inmueble denominado "Corral Tienda Grande", ubicado en calle Atlautenco, sin número, Barrio El Calvario, segunda demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.80 m con calle Privada de 3.10 m de ancho, sur: 19.80 m con Abel Ramírez Méndez, oriente: 15.20 m con calle Atlautenco, poniente: 15.20 m con Abel Ramírez Méndez. Superficie aproximada de 300.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 228/2013, ARACELI ESPINOSA CASTILLO, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en Avenida Central sin número, San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.73 m con Avenida Central, sur: 13.20 m con Carlos Reyes Gutiérrez, oriente: 23.22 m con caño público, poniente: 24.00 m con cerrada de Avenida Central. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 229/2013, MARIA CATALINA TORRES ZAVALA, sobre el inmueble denominado "Chololanco", ubicado en callejón de las Huertas, número 5 de la comunidad de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 m con María Mercedes Sánchez Meza, sur: 17.30 m con María Elvia Torres Zavala, oriente: 8.00 m con Librado Rivas Flores, poniente: 8.00 m con callejón privado sin nombre. Superficie aproximada de 138.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 1488.-2, 5 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino**, Notario Público Número Noventa y Uno del Estado de México, hago constar que mediante escritura número **29,425**, Volumen **635**, de fecha 18 de Diciembre de 2012, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes de la Señora **MARCELINA RODRIGUEZ GONZALEZ**, a solicitud de la Señora **ARELID GABRIELA RAMIREZ RODRIGUEZ**, en calidad de hija, presunta heredera de la autora de la sucesión, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrito Notario, de acuerdo con el título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella, acreditando el fallecimiento de la Señora **MARCELINA RODRIGUEZ GONZALEZ**, con su acta de defunción y con el acta de nacimiento con la que se acredita el entroncamiento de la compareciente con la autora de la Sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
359-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de septiembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,084** del Volumen **316** del protocolo a mi cargo de fecha **10 de septiembre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **BALTASAR GONZALEZ ALCANTAR**, **JOSE LUIS GONZALEZ ALCANTAR** y **MARTIN GONZALEZ ALCANTAR**, en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

359-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **3,806**, volumen número **216** de fecha 01 de marzo del 2013, firmada mismo día, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUDELIA COLIN RODRIGUEZ**, que otorgaron; la señora **HORTENCIA DOMINGUEZ COLIN**, señor **ARTEMIO MOLINA COLIN**; señora **MA. DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ** EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE DOMINGUEZ COLIN**; **MARIA DOLORES LUJAN RIVAS** EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR DOMINGUEZ COLIN**; **TERESA GALVAN GUEVARA** EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESUS DOMINGUEZ COLIN**, en su carácter de descendientes y albaceas de las mencionadas sucesiones respectivamente, como únicos y universales herederos; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Chimalhuacán, Estado de México, a primero de marzo del año dos mil trece

EL NOTARIO PUBLICO No. 118 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

359-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de septiembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,085** del Volumen **316** del protocolo a mi cargo de fecha **10 de septiembre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SARA ALCANTAR ALCANTAR**, también conocida como **SARA ALCANTARA DE GONZALEZ**, que otorgan los señores **BALTASAR GONZALEZ ALCANTAR**, **JOSE LUIS GONZALEZ ALCANTAR** y **MARTIN GONZALEZ ALCANTAR**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO. 359-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de enero de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,535** del Volumen **329** del protocolo a mi cargo de fecha **25 de enero de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENEDINO BELTRAN MORALES**, que otorga la señora **MARIA EUGENIA AGUILERA HURTADO**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA BELTRAN AGUILERA**, **NORMA ANDREA BELTRAN AGUILERA**, **ELIZABETH BELTRAN AGUILERA** y **CHRISTIAN BELTRAN AGUILERA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO. 359-A1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO, de fecha VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, pasado ente mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de don **ROGELIO VAZQUEZ RAMIREZ**, que otorgan doña **CATALINA RAMIREZ MORALES**; y los señores **LUZ MARIA**, **JOSE LUIS**, **JULIO CESAR** de apellidos **VAZQUEZ RAMIREZ**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 135
DEL ESTADO DE MEXICO.

202-B1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE, de fecha VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL TRECE, pasado ente mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don **JOSE GALVAN GONZALEZ**, quien también fue conocido como **JOSE GALVAN**, que otorgan los señores **JOSE**, **ROMULO**, **ROCIO**, **JOSE FELIPE**, **FRANCISCO**, **GUADALUPE** y **MARICELA** de apellidos **GALVAN BAUTISTA**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 135
DEL ESTADO DE MEXICO.

202-B1.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Titular de la Notaría Pública Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, de fecha PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, pasado ente mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don **RAYMUNDO RODRIGUEZ MENDEZ**, quien también fue conocido como **RAYMUNDO RODRIGUEZ**, que otorgan doña **MARIA OLIVA HERNANDEZ DOMINGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite; y los señores **JOSE LUIS**, **ARTURO** y **MARCO ANTONIO** de apellidos **RODRIGUEZ HERNANDEZ**, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 135
DEL ESTADO DE MEXICO.

202-B1.-25 marzo y 5 abril.

Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación

al 7 de marzo de 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 50,000	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreeedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 50,000		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Créditos Hipotecarios	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciación Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Capital Social	50,000
Gastos de Instalación	0	Reserva Legal	0
Pagos Anticipados	0	Resultados Acumulados	0
Amortización acumulada	0		
Total Activo Diferido	\$ 0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>50,000</u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se hace constar que la parte que, en su caso, le corresponda a cada Accionista de Construcciones Industriales del Sur, S.A. de C.V. en el haber social de dicha sociedad, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social de la misma.

Eduardo Benítez Palma
 Liquidador
 (Rúbrica).

1116.-12, 25 marzo y 5 abril.

GRUPO



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEXTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **25 de abril de 2013**, a las **11:30** horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del Dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

II.- Presentación y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se establecen y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la sociedad, incluyendo los estados financieros consolidados y resoluciones sobre los mismos, previo informe del comisario.

III.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades realizadas por los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

IV.- Resoluciones respecto con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2012, que incluyen la aplicación de utilidades y el pago de un dividendo a los accionistas.

V.- Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad en términos del artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VI.- Ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, Director General y Comisión Ejecutiva de la Sociedad por el ejercicio social de 2012.

VII.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Compensaciones.

VIII.- Ratificación, o en su caso, designación de Comisario de la Sociedad.

IX.- Determinación de emolumentos para los Consejeros, Secretario del Consejo de Administración, integrantes de los diversos Comités y comisario de la sociedad.

X.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores C.P. Gabriel Bello Hernández o C.P. Lilibiana Conde Rivas, al teléfono (01 722) 265-31-00 extensión 3322 en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 2 de abril de 2013.

Por el Consejo de Administración
Sr. C.P. Gabriel Bello Hernández
Secretario
(Rúbrica).